

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 12/06/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 521/2024

RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	Caapucu - Acahay- Carapegua- Ybycui
LUGAR/LOCALIDAD:	Acahay/Caapucú/Carapeguá/Ybycui
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI/PARAGUARI/PARAGUARI/PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	04/06/2024 07:00:00	07/06/2024 17:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
026207	04/06/2024 07:00:00	07/06/2024 17:00:00	286.376	286.918	542

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar Cumplimiento a la Resolución N° 521 de la Gerencia General de Fecha 27 de Mayo del 2024

		CONTROLADO SUMA
		01/13 JUN 2024
		CONTROL Y SEGUIMIENTO



V. B. Jefe Inmediato
C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución del Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticada por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

ES COPIA



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°573/2024

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y DEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 24 de Mayo del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Verificación in situ de bienes a ser dados de baja, Con funcionarios de la Coordinación de Gestión de Activos-MEyF. Conforme al Manual de Bienes Patrimoniales Decreto 20132/2003.
LUGAR/LOCALIDAD:	Caapucú/Ybycutí/Acahay/Carapeguá
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI/PARAGUARI/PARAGUARI/PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del Funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	04/06/2024	07/06/2024	4.0	270.000	968.492	
2	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.819	04/06/2024	07/06/2024	4.0	270.000	968.492	
TOTAL							1.936.984	

Mg. Lino Chilavert
Director de Contabilidad

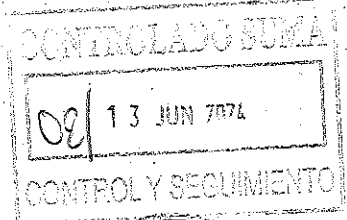
Jefe/a



Gerente/a

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Luis Ricardo Pereira, Director
Vº Bº de Gerencia General - C.A.H.
Dpto. Gerencia Administrativa



Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Justo Rubén Viveros Baeza



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 521

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 27 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 4284, de fecha 24 de mayo de 2024, y compromiso presupuestario N° 992/2024,
y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de
viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos
y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17,
de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con
las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la
Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el
Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el
Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a
la/s localidad/es de: CAAPUCÚ/ACAHAY/CARAPEGUÁ/YBYCÚ, conforme al siguiente
detalle:

Motivo de la comisión: Realizar verificación in situ de bienes a ser dados de baja, con
funcionarios de la Coordinación de Gestión de Activos - MEF, conforme al Manual de Bienes
Patrimoniales (Decreto N° 20132/2003).

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	04/06/2024 al 07/06/2024	4.0	270.000	968.492
NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	04/06/2024 al 07/06/2024	4.0	270.000	968.492
TOTAL					1.936.984

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s
por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la
presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago
respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se
autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos;
terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las
normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones
deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los
que incumplieren.

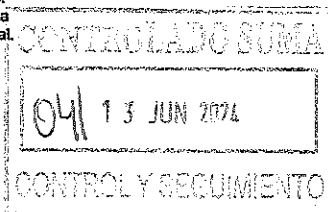
Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de
cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



ES COPIA
MOISE E. MONTIEL S.
Secretario General

Justo Rubén Viveros Baeza



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 026207

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	272
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAB-515	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003163		
Conductor autorizado	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	04/06/2024	Hasta	07/06/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	286376	Fecha de salida	04/06/2024	Hora de salida	07:40
Km. de vuelta	286918	Fecha de regreso	07/06/2024	Hora de vuelta	15:00
Km. estimado recorrido	800	Km. real recorrido	542	Consumo est. litros/100Km.	15
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Verificación In Situ de bienes a ser dados de bajas con funcionarios de la Coordinación de Gestión y Activos - MEF - en Caapucú, Carapeguá, Acahay, Ybucuí, y zona de influencia Gcia. Centro Sur.				
Obs.	Otro conductor: Nicolas Pinho				

ORIGINAL

Asumción, 12-06-2024

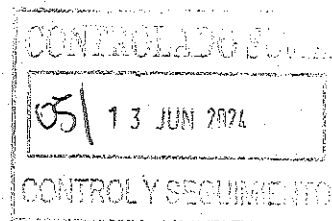
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

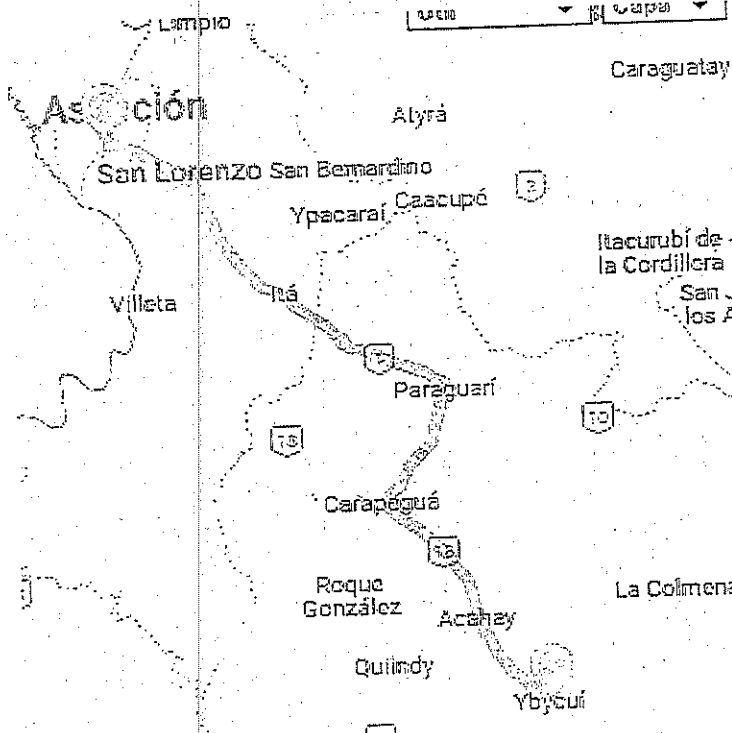
Consta.-

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Justo Rubén Viveros Baeza



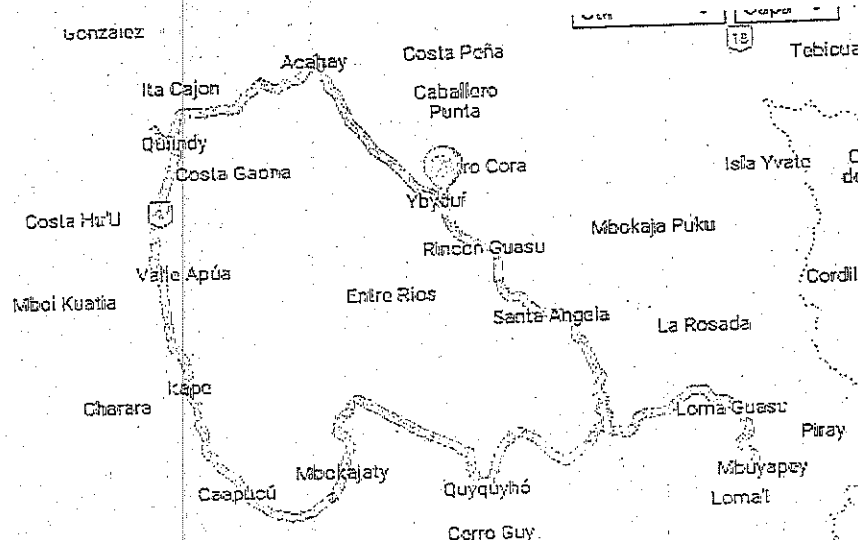


CUENTA: M.272 - CHEVROLET S-10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.272 - CHEVROLET S-10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 53 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 115 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 128km 111m
 DESDE: Mar 4 Jun 24 - 01:00:00
 HASTA: Mar 4 Jun 24 - 23:00:00

Eventos (15)



CUENTA: M.272 - CHEVROLET S-10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.272 - CHEVROLET S-10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 71 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 130 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 181km 193m
 DESDE: Mie 5 Jun 24 - 01:00:00
 HASTA: Mie 5 Jun 24 - 23:00:00

Eventos (10)

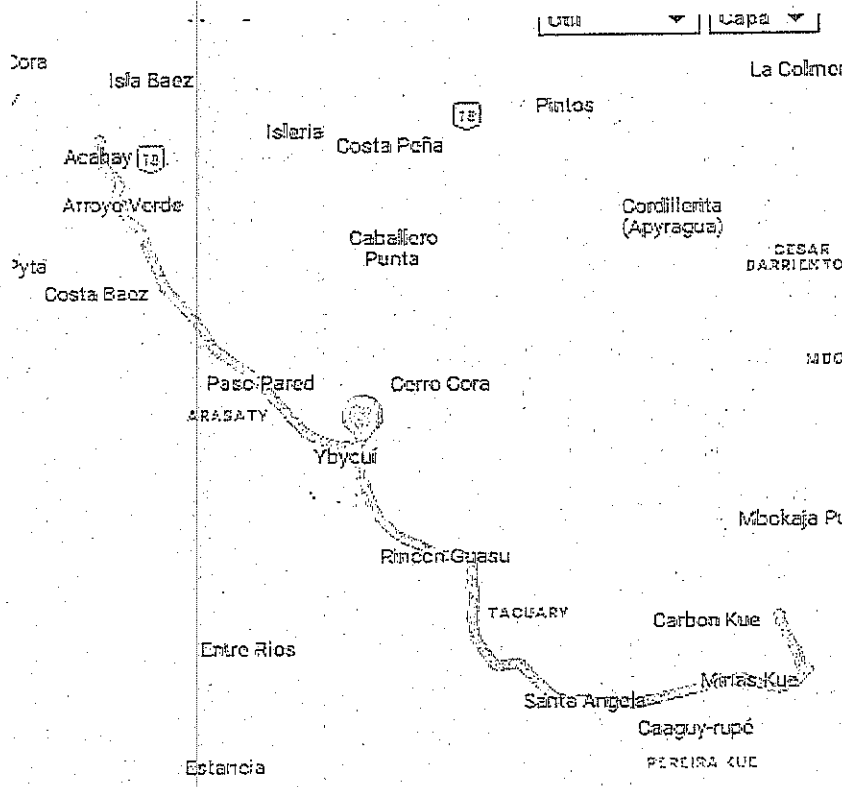
CONTROLADO SUMA

06/13 JUN. 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Aldo Osmar Amarilla Bravo
 Jefe Unidad Transporte
 Crédito Agrícola de Habilitación

Justo Rubén Viveros Baeza



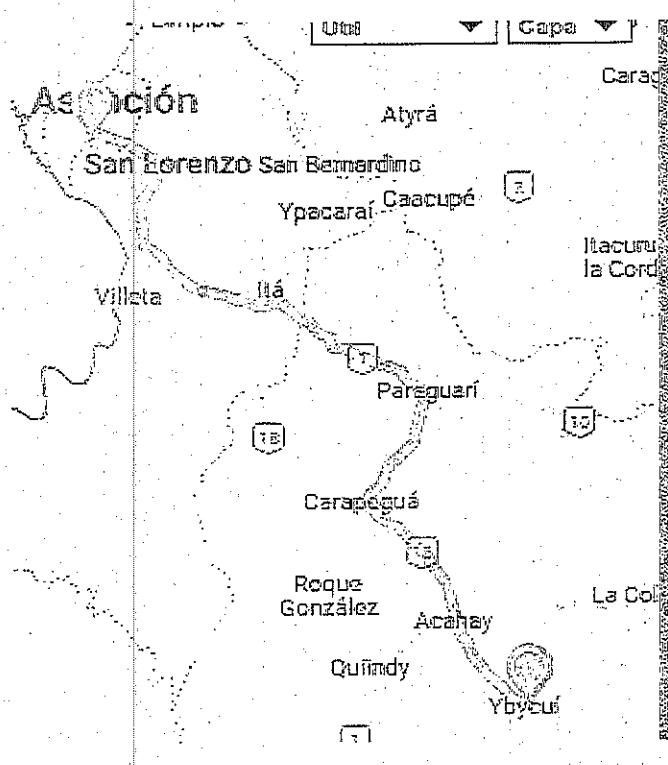
Uti Gapa

Cuenta: M.272 - CHEVROLET S-10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.272 - CHEVROLET S-10
VELOCIDAD PROMEDIO: 66 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 126 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 90 km 485 m
DESDE: Jue 6 Jun 24 - 01:00:00
HASTA: Jue 6 Jun 24 - 23:00:00

Eventos (23)



Uti Gapa

Cuenta: M.272 - CHEVROLET S-10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.272 - CHEVROLET S-10
VELOCIDAD PROMEDIO: 67 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 131 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 128 km 717 m
DESDE: Vie 7 Jun 24 - 01:00:00
HASTA: Vie 7 Jun 24 - 23:00:00

Eventos (13)

CONTROLADO

07/ 13 JUN 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habitación

Justo Rubén Viveros Boza



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

MEMORANDUM



A : Ing. Agr. Cesar Emigdio Baranda Candia,
Gerente General.-

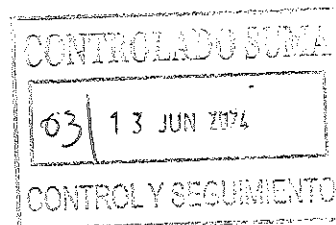
De : Ing. Civil Cesar Cantero Figueredo.
Gerente Administrativo.-

Ref : Designación de Funcionario.-

Fecha : Asunción, 21 de Mayo del 2024.-

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de comunicarle la designación del Señor Ricardo Pereira, como encargado de las gestiones administrativas que deba realizar esta Gerencia en mi ausencia los días: 22, 23 y 24 de Mayo del corriente año.

ES COPIA



Justo Rubén Viveros Baeza